REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPTO. EDUC. MUNICIPAL
PARRAL

PARRAL, 19 DE FEBRERO DE 2010.-

DECRETO EXENTO: 707

VISTOS:

- 1.-Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 3.063 del 13 de Junio de 1980.
- 2.-Que la Ley Nº 18.695 de 1988 modificada por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades me confiere las facultades para ello.

CONSIDERANDO:

Los antecedentes, Decretos Ordinarios de los Establecimientos de la Comuna, solicitando su Alta, Baja o Traslado.

RESUELVO:

Dese de Alta en los Inventarios de los Establecimientos Educacionales de la Comuna. Las siguientes especies en rubro o número que a continuación se indican:

ESCUELA: LUIS ARMANDO GOMEZ, E-573.

GRUPO D: ALTA Nº INVENTARIO: CANTIDAD :01

DETALLE

: 01 MICROFONO

N°INVENTARIO N° PIEZAS ESTADO ESPECIES

ALTA

1390 01 B MICROFONO MEKSE MK-5000

Anótese, Refréndese, Comuniquese y Archivese.

EVA ORTEGA URRUTIA SECRETARIO(S) MUNICIPAL

ARC/EOU/MMA/LBA/arss.-DISTRIBUCION:

1.-Archivo Municipalidad.

2,-Archivo D.A.E.M.

3.-Archivo Sub. Depto. Inventario.

4.-Archivo Equipo Técnico

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

* ALCALDE(S) DE PARRAL